

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

30669 *ORDEN de 17 de diciembre de 1979 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior y el pase a la situación de «en expectativa de servicios civiles» del Comandante de Artillería don Antonio Martín Martín.*

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Comandante de Artillería don Antonio Martín Martín, con destino civil en el Ministerio del Interior —Secretariado Técnico Local de Protección Civil de Guadalajara—, en súplica de que se le conceda el pase a situación de «en expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46),

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia y alta en la situación de «en expectativa de servicios civiles», con efectos administrativos del día 1 de enero de 1980, fijando su residencia en la plaza de Madrid. Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y del Interior.

30670 *ORDEN de 18 de diciembre de 1979 por la que se otorgan por «adjudicación directa» los destinos que se mencionan al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 185/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por «adjudicación directa» los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Almusafes (Valencia), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Ignacio Ramírez Fernández, con destino en la 311.ª Comandancia de la Guardia Civil (Valencia).

Uno de Subalterno en la Empresa «Metalúrgica de Santa Ana, Sociedad Anónima», Madrid, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Balbino Latorre Medina, con destino en el Centro de Instrucción de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de Ordenanza en la Empresa «Urbanizaciones y Promociones Valencia», ubicada en Valencia, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Julián Monteagudo Fuentes, con destino en la 311.ª Comandancia de la Guardia Civil (Valencia).

Art. 2.º El citado personal, que por la presente Orden obtiene un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros.

30671 *ORDEN de 20 de diciembre de 1979 por la que se otorgan por «adjudicación directa» los destinos que se indican al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 185/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita:

Uno de empleado de fincas urbanas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Catolico de Obreros, en Burgos, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Jaime Blanco Andrés, con destino en la 531ª Comandancia de la Guardia Civil (Burgos).

Una de Guarda en la Empresa constructora «Conmacal» en Las Palmas de Gran Canaria, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Fernando Amador Peñate, con destino en la 152ª Comandancia de la Guardia Civil (Las Palmas).

Art. 2.º El citado personal que por la presente orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1979.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

30672 *ORDEN de 17 de diciembre de 1979 por la que se acuerda el cese de don Manuel Salgado Montero, Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Orense.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la Ejecución de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores, de 11 de junio de 1948, y de acuerdo con la propuesta del Consejo Superior de Protección de Menores,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar el cese de don Manuel Salgado Montero, en su cargo de Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Orense, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios del Consejo Superior de la Obra de Protección de Menores.